

CONVOCATORIA

PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA INTEGRAR EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA INTEGRAR EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES PARA LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ, Contralora General del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima; en los artículos 1, 6 segundo párrafo, 7, 13 fracción XVIII, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos del 48 al 58, CUARTO TRANSITORIO y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público todas del Estado de Colima; a los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales emitidos por la Contraloría General del Estado de Colima, **CONVOCA** a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos y documentación que se precisa en la presente convocatoria, a participar en el proceso de selección para integrar el Padrón Público de Testigos Sociales para las contrataciones públicas de la Administración Pública del Estado de Colima.

Se otorgarán los registros en el Padrón Público de Testigos Sociales a las Personas Físicas o Morales que acrediten la totalidad los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cada uno de los registros tendrá vigencia de dos años, contados a partir de la expedición de la constancia respectiva, el cual podrá renovarse por periodos iguales, previa evaluación que realice el Comité de Testigos Sociales.

I. Requisitos a cumplir

a) Las personas físicas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita desarrollar sus funciones como Testigo Social;
2. Presentar currículó con fotografía y firma autógrafa en el que se acrediten los grados académicos cuyo grado mínimo requerido es de licenciatura, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y la docente en caso de contar con ella, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;
3. Contar con conocimientos técnicos y experiencia mínima de tres años en materia de contrataciones reguladas por la Ley, incluyendo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima;
4. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad;
5. No ser persona servidora pública en activo en México o en el extranjero;
6. No haberse desempeñado como persona servidora pública federal, estatal o municipal o en el extranjero, durante al menos un año previo a la fecha en que se presente la solicitud para el registro como Testigo Social;
7. No haber sido sancionado en el ejercicio como persona servidora pública ya sea federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero;
8. Asistir a la capacitación en materia de Contrataciones Públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y otra normatividad aplicable, que imparta la Contraloría General del Estado de Colima; y acreditar la evaluación y entrevista correspondiente con un promedio mínimo de 8 (ocho);
9. Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones públicas en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los participantes o las personas servidoras públicas que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar con el Testigo Social de resultar acreditado;
10. Presentar escrito en el que manifieste el compromiso de mantener confidencialidad y de no utilizar con fines personales, de difusión, divulgación, publicación, venta, cesión de derechos parcial o total, o de proporcionar ventajas comerciales o lucrativas a terceros, respecto de la información a la que tenga acceso en las contrataciones públicas;

11. No haber sido sancionado como proveedor ya sea federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero; y
12. Obtener el folio de participación a que se refiere el numeral QUINTO del apartado III del **Procedimiento** de esta convocatoria, como resultado de la solicitud realizada como persona interesada en participar en el procedimiento de selección objeto de la presente convocatoria.

b) Las personas morales interesadas en participar deberán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Encontrarse constituidas conforme a las disposiciones legales aplicables, no perseguir fines de lucro ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso, y no encontrarse conformadas por otras personas morales cuando se trate de organizaciones no gubernamentales;
2. Las personas físicas, asociados o miembros, que participen en nombre de la persona Moral que solicita su registro, deben acreditar poseer conocimientos y experiencia en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley, así como también deberán acreditar la capacitación correspondiente en materia de Contrataciones Públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y otra normatividad aplicable, que imparta la Contraloría General del Estado de Colima; y
3. Los asociados o miembros de las personas morales a que se refiere el numeral anterior, deberán cubrir los requisitos para las personas físicas previstos del numeral **1 al 12 del inciso a)** del presente apartado.

II. Documentación a presentar

a) Las personas físicas interesadas en participar deberán presentar dentro del plazo señalado en el numeral SEGUNDO del apartado III. Procedimiento de esta convocatoria, la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización en original o copia certificada, en el caso de extranjeros, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable, en original o copia certificada, que acredite su estancia legal en el país, y la habilitación para ejercer actividades económicas remuneradas;
2. Identificación oficial vigente en original con fotografía, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o cartilla militar en su caso;
3. Copia de la CURP; emitida por el Registro Nacional de Población;
4. Constancia de Situación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio en original, con vigencia no mayor de dos meses, que coincida con su domicilio fiscal;
6. Currículo original y los documentos originales o en copias certificadas de las constancias que acrediten su contenido, que incluya la experiencia en contrataciones públicas especificando los **conocimientos técnicos en los tipos de servicios o productos;**
7. Constancias oficiales en originales o copias certificadas en las cuales acredite su experiencia de cuando menos 3 años en materia de contrataciones reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y otra normatividad aplicable, especificando los **conocimientos técnicos en los tipos de servicios o productos;**
8. Original del título y cédula profesional, o copias certificadas del o los grado(s) académico(s) que pretenda acreditar;
9. Carta original de no antecedentes penales con pena privativa de libertad, con antigüedad como máximo de un mes al momento de presentarla;
10. Escrito original en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser persona servidora pública en activo en México o en el extranjero, y no haberlo sido durante al menos un año previo a la fecha en que se presente la solicitud para participar en el proceso de selección objeto de esta convocatoria;
11. Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, deberán presentar su documentación debidamente apostillada o certificada por la autoridad competente, en los casos que así proceda. La información y documentación deberá ser presentada por las personas interesadas en idioma español o acompañada de la traducción correspondiente;
12. Constancia original de no haber sido sancionado administrativamente por la Contraloría General del Estado de Colima; con antigüedad como máximo de un mes al momento de presentarla;
13. Constancia original, de no inhabilitación emitida por la Contraloría General del Estado de Colima; con antigüedad como máximo de un mes al momento de presentarla;

14. Constancia original, de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública; con antigüedad como máximo de un mes al momento de presentarla;
 15. Constancia original de participación y acreditación de la capacitación impartida por la Contraloría General del Estado de Colima, en materia de contrataciones públicas; con un promedio mínimo de 8(ocho);
 16. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones públicas en las que pudiese existir conflicto de intereses ya sea porque las personas participantes o servidoras públicas que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar con él. Podrán utilizar de preferirlo, el formato disponible en la página oficial de la Contraloría General del Estado de Colima: <http://www.col.gob.mx/contraloria/contenido/MzcmMDc>= **Anexo 2**;
 17. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que declaren el compromiso de mantener confidencialidad y de no utilizar con fines personales, de difusión, divulgación, publicación, venta, cesión de derechos parcial o total, o de proporcionar ventajas comerciales o lucrativas a terceros, respecto a la información a la que tengan acceso en las contrataciones públicas; así como también de tener el conocimiento de las penas en las que incurrir quienes se conduzcan o proporcionen información con falsedad, en términos de las disposiciones legales aplicables; el cual se encuentra disponible en la página oficial de la Contraloría General del Estado de Colima: <http://www.col.gob.mx/contraloria/contenido/MzcmMDc>= **Anexo 3**;
 18. Original de Constancia de no existencia de sanción a proveedores por la Contraloría General del Estado de Colima emitida por la misma Contraloría General, con una antigüedad de expedición no mayor a sesenta días de la fecha de solicitud del Registro;
 19. Constancia de no existencia de sanción a proveedores emitida por la Secretaría de la Función Pública, con una antigüedad de expedición no mayor a sesenta días de la fecha de solicitud del Registro;
 20. Solicitud de Registro como aspirante al Padrón Público de Testigos Sociales, la cual se encuentra disponible en la página oficial de la Contraloría General del Estado de Colima: <http://www.col.gob.mx/contraloria/contenido/MzcmMDc>= **Anexo A**;
 21. Cédula de identificación de datos personales como personas FÍSICAS la cual se encuentra disponible en la página oficial de la Contraloría General del Estado de Colima: <http://www.col.gob.mx/contraloria/contenido/MzcmMDc>= **Anexo B**; y
 - 22. Copia simple por ambos lados de todos los documentos anteriormente descritos.**
- b) Las personas morales interesadas en participar deberán presentar dentro del plazo señalado en el numeral SEGUNDO del apartado III. Procedimiento de esta convocatoria, la documentación siguiente:**
1. Original y Copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en las que conste de la persona moral de que se trate; así como el nombre de sus asociados, en su caso, sus modificaciones. En la que se acredite el objeto social y la calidad de miembros de la persona moral interesados en participar en la selección de Testigos Sociales;
 2. Cédula de identificación de datos personales como personas MORALES. la cual se encuentra disponible en la página oficial de la Contraloría General del Estado de Colima. <http://www.col.gob.mx/contraloria/contenido/MzcmMDc>= **Anexo C**;
 3. Los asociados o miembros de la persona moral interesada en integrar el Padrón Público de Testigos Sociales, deberán presentar los documentos requeridos para las personas físicas previstos del numeral **1 al 20 del inciso a)** del presente apartado;
 4. En el caso de las personas morales las constancias, escritos y documentos, se presentarán respecto de las personas físicas que en su nombre participen como Testigo Social. Cuando las personas morales sustituyan a las personas físicas que actúen en su nombre, deberán informarlo inmediatamente a la Contraloría General del Estado, así como proponer a quienes las sustituirán, presentando la documentación correspondiente; y
- 5. Copia simple por ambos lados de todos los documentos anteriormente descritos.**

III. Procedimiento

PRIMERO: Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por las personas interesadas y serán gratuitos. En el caso de las personas morales deberá realizar el trámite el representante legal o el apoderado legal, debido para ello acreditar su personalidad con escritura pública en original y copia simple.

SEGUNDO: Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de Inscripción y todos los documentos referidos en la presente convocatoria para participar en el proceso de selección, ante la Dirección de Control Interno y Vigilancia de la Contraloría General del Estado de Colima, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur

número 454, Colonia Centro, Colima, Colima. Teniendo un plazo para presentar su solicitud de inscripción y todos los documentos solicitados en la presente convocatoria del día **2 al 18 de diciembre de 2019**, y del día **7 al 17 de enero de 2020** en un horario de las **8.30 a las 16.00 horas**.

TERCERO: La Solicitud de Inscripción se deberá presentar en original y copia debidamente firmada por el interesado. En el caso de las Personas Morales la solicitud de Inscripción deberá ser suscrita por el representante legal con facultades suficientes o por su apoderado, para lo cual deberá presentar la escritura pública en original y copia, en la que se acredite su personalidad.

CUARTO: Se deberá presentar la Solicitud de Inscripción con los documentos COMPLETOS solicitados en la presente convocatoria, de faltar algún documento no se recibirá la Solicitud de Inscripción.

QUINTO: La persona servidora pública de la Contraloría General del Estado de Colima, designada para ello, realizará un conteo físico de la documentación presentada, sin analizar el contenido de ésta, y devolverá al interesado la copia de su solicitud con el acuse de recibo correspondiente, en el cual se señalará fecha y hora de la presentación de la solicitud y un número de **folio** que se expedirá y lo acredite como participante en el proceso de selección, constituyéndose como el folio de participación.

SEXTO: La Solicitud de Inscripción y documentos solicitados en la presente convocatoria, presentados fuera de los días señalados anteriormente, es decir, extemporáneos no participarán en el proceso de selección.

SÉPTIMO: Una vez que reciba las Solicitudes de Inscripción al Padrón Público de Testigos Sociales, la Contraloría General del Estado de Colima revisará el contenido de las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, a fin de verificar que cumplan con todos los requisitos y la documentación solicitada. Los resultados de la revisión se informarán al correo electrónico que han designado en la Solicitud de Registro para el Padrón Público de Testigos Sociales. **Anexo A.**

OCTAVO: En caso de existir duda sobre la veracidad de la información o de algún documento presentado, La Contraloría General del Estado de Colima dará aviso a la autoridad correspondiente.

NOVENO: Las personas físicas que obtuvieron su folio de participación, y se les notifique el cumplimiento a lo establecido en el paso SÉPTIMO del procedimiento de este apartado, deberán presentarse con original y copia simple de dicho folio el día **lunes 20 de Enero 2020, de las 8.30 a las 16:00 horas**, en la Sala de Capacitación de la Contraloría General del Estado, con domicilio en Calzada Pedro A. Galván Sur número 454, colonia Centro en la Ciudad de Colima, Municipio de Colima, C.P.28000, para asistir al curso de capacitación correspondiente referida en el numeral 8, del inciso a) del apartado I. Requisitos a cumplir de esta convocatoria.

Respecto de las personas morales, que de igual forma obtuvieron su folio de participación, y se les notifique el cumplimiento a lo establecido en el paso SÉPTIMO del procedimiento de este apartado, los asociados o miembros a que refiere el numeral 2 del inciso b) del apartado I. Requisitos a cumplir de esta convocatoria, que cumplieron con todos los requisitos para ser Testigos Sociales, deberán acudir al referido curso en el lugar, fecha y hora señalados.

DÉCIMO: Para obtener la constancia de participación en el curso, así como tener derecho a presentar la evaluación correspondiente, los participantes deberán estar presentes durante el desarrollo de todo el curso de capacitación, para lo cual realizarán dos registros de su asistencia, el de entrada y el de salida debiendo cubrir el total de horas de capacitación programadas.

DÉCIMO PRIMERO: Las personas participantes que tengan derecho de acuerdo con lo señalado en el párrafo que antecede, a realizar la evaluación de conocimientos sobre el curso de capacitación correspondiente referida en el numeral 8, del inciso a) del apartado I. Requisitos a cumplir de esta convocatoria; deberán presentarse a su aplicación, el día **martes 21 de Enero de 2020** a las **9:00 horas**, en la Sala de Capacitación de la Contraloría General del Estado. La evaluación se aplicará de manera impresa y tiene una duración máxima de 2 horas. La tolerancia será de 10 minutos contados a partir de la hora programada para la aplicación, no se realizará la modificación de fecha, hora o lugar a petición de ninguno de los interesados que en caso de no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte de la convocatoria.

DÉCIMO SEGUNDO: Las constancias de participación del curso en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y otra normatividad aplicable, así como el resultado de la evaluación del mismo, y la realización de las entrevistas correspondientes, se entregarán y realizarán los días **22 y 23 de Enero de 2020**, en el día y horario informado previamente por correo electrónico, en la Sala de Capacitación de la Contraloría General del Estado de Colima, ubicada en Calzada Pedro A. Galván número 454, Colonia Centro, Colima, Col.

DÉCIMO TERCERO: El Comité de Testigos Sociales de la Administración Pública del Estado de Colima, emitirá opinión sobre las solicitudes de los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria para obtener su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales.

DÉCIMO CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, la Contraloría General del Estado de Colima, emitirá el día **lunes 27 de Enero de 2020**, su resolución sobre el otorgamiento de registros a través del Padrón Público de los Testigos Sociales acreditados para participar en las contrataciones públicas que lleve a cabo la Administración Pública del Estado de Colima, que publicará en su página de internet oficial <http://www.col.gob.mx/contraloria/contenido/MzcwMDc=>; estará disponible a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas y se dará a conocer a los participantes, ese mismo día, en el horario de las **13.00** a las **16.00 horas**, en la Sala de Capacitación de la Contraloría General del Estado de Colima, ubicada en Calzada Pedro A. Galván número 454, Colonia Centro, Colima, Col; entregándose ese mismo día a los aspirantes seleccionados, la constancia de acreditación correspondiente.

DECIMO QUINTO: En caso de que alguno de los aspirantes seleccionados como Testigos Sociales no se presente, el día **27 de Enero de 2020** en el horario establecido, se entenderá que no está interesado.

DÉCIMO SEXTO: La documentación presentada por los aspirantes que no hayan obtenido su registro como Testigos Social, le será devuelta el día **28 de Enero de 2020**, en un horario de **9.00 a 16.00 horas**. La devolución de los documentos sólo se realizará a los interesados.

IV. Criterios de Selección

Podrán obtener el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales aquellos participantes que:

PRIMERO: Cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación solicitada en esta convocatoria.

V. Honorarios

El monto de la contraprestación al Testigo Social será determinado en función de la importancia y del presupuesto asignado a la contratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, párrafo 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y artículo 54 y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público todas del Estado de Colima.

AVISO DE PRIVACIDAD

Estimado ciudadano,

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 19 y 20, del Capítulo Primero, Título Segundo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, el **LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA**, hace de su conocimiento lo siguiente:

La Contraloría General, dependencia que forma parte de El Poder Ejecutivo del Estado, sujeto obligado que en términos de la fracción I del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima, deberá proporcionar información de la administración pública centralizada, con domicilio en Calzada Pedro A. Galván Sur número 454, colonia Centro en la Ciudad de Colima, Municipio de Colima, C.P. 28000, país México, y portal de internet: www.col.gob.mx/contraloria y www.col.gob.mx/transparencia, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

La Contraloría General del Estado de Colima, será el responsable de los Datos Personales que las personas físicas y morales le proporcionen, en virtud de la realización de un trámite y/o servicio. En el entendido que, la negativa a proporcionarlos, impedirá que la Contraloría General del Estado de Colima pueda llevar a cabo la selección de los Testigos Sociales.

Para las finalidades ya señaladas con anterioridad y que se precisan en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA INTEGRAR EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES PARA LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA**, podrá recabar uno o varios de los siguientes **Datos Personales** que se enlistan a continuación:

- I. Nombre;
- II. Nacionalidad;
- III. Cédula de Identificación Fiscal;
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- V. Cédula Profesional;
- VI. Domicilio Particular;
- VII. Teléfono fijo o celular;
- VIII. Correo Electrónico;
- IX. Currículo;

X. Carta de antecedentes no penales;

XI. Cartas de no sanción administrativa;

XII. Los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, manifiesten sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior y con aquellos que intervienen en dichos procedimientos;

XIII. La evidencia comprobatoria de que se ha impartido la asesoría, capacitación, seguimiento o supervisión, con base en las atribuciones de la Contraloría General del Estado; y

XIV. Los demás que sean necesarios por la Contraloría General del Estado de Colima, y que contengan los formatos referidos como Anexos, para la realización de la convocatoria y selección para integrar el Padrón Público de Testigos Sociales.

Es responsabilidad de la persona Titular de la información antes enlistada, garantizar que los datos que facilite directamente a la Contraloría General del Estado sean veraces y completos, así como de notificar a esta Dependencia de cualquier modificación a los mismos para dar cumplimiento a la obligación de mantener la información actualizada.

Los Titulares de la información tendrán derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus Datos Personales, a través de los formatos especialmente diseñados para ello y que se pondrán a inmediata disposición del particular cuando lo solicite, en la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, Mariano Azuela #681, Colonia San Pablo, Ciudad de Colima, Municipio de Colima, C.P. 28060.

La Contraloría General del Estado responsable para garantizar la seguridad de los sistemas de Datos Personales de los Titulares, tendrá las atribuciones establecidas en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima; respecto de la transferencia de los datos proporcionados por los interesados, esta se regirá conforme a lo dispuesto por el CAPÍTULO ÚNICO del TÍTULO QUINTO y demás disposiciones relativas de la referida Ley. En el supuesto, de que la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA, requiera usar sus Datos Personales con fines distintos a los pactados o convenidos en el presente **Aviso de Privacidad**, se notificará al Titular en forma escrita, telefónica, electrónica, o por cualquier medio óptico, sonoro, visual u otro que la tecnología permita ahora o en lo futuro explicando los nuevos usos que pretenda darle a dicha información a fin de obtener su autorización.

Con el presente **Aviso de Privacidad**, los Titulares de la información quedan debidamente informados de los datos que se recabaron de ellos y los fines destinados para ellos, aceptando los términos contenidos en el presente Aviso de Privacidad, mismo que se ajusta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

La Contraloría General del Estado, **se reserva el derecho a modificar el presente** Aviso de Privacidad para adaptarlo a la legislación aplicable. En dichos supuesto, se anunciará en las páginas web <http://www.col.gob.mx/contraloria> y www.col.gob.mx/transparencia, los cambios de referencia.

El presente **Aviso de Privacidad**, así como el manejo en general de los datos personales que haga la Contraloría General del Estado de Colima, se rige por la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, cualquier controversia que se suscite con motivo de su aplicación deberá ventilarse ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en: <http://www.col.gob.mx/transparencia>.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., a 21 de Noviembre 2019
LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ

Firma.
